ADENDA Nº 01/2.018 CONTRATO Nº 03/2018 "REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N°1862 SAN ESTEBAN" ID: 350.244.-

En la ciudad de Yguazú, República del Paraguay a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano Agüero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.544.803.-** y el **Ing. Agr. Wilma Flecha** en su carácter de Secretaria General, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.242.396.-** denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte y por la otra **Constructora San Francisco de Francisco Medina con RUC 1190525-5**, domiciliada en Km. 40, Ruta Internacional N°07-Bo. San Miguel, Ciudad de Yguazú-Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente **Convenio de Ampliación del Contrato Nº 03/2018** según Resolución I.M. Nº 971/2018.- de fecha 11 de octubre de 2018.- en concordancia al Art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que se regirán conforme a las siguientes consideraciones:

DEL OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 03/2018.-

El Objeto de esta Adenda tiene la finalidad de establecer un Convenio de Ampliación del Contrato Nº 03/2018, suscrito entre las mismas partes, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la administración municipal el dictamen técnico del Fiscal de Obras que indican la necesidad de ampliar algunos ítems incluidos inicialmente para la "Obra". El motivo obedece a que se debe realizar la obra en forma resistente y con buena terminación considerando la necesidad de dar mayor seguridad, funcionalidad y terminación, por lo que resulta necesario aumentar la cantidad de algunos ítems para darle mejor funcionalidad, practicidad y comodidad. La realización de la ampliación garantizará la buena ejecución y terminación de la Obra en virtud a los argumentos expuestos por la Contratante y la debida aceptación de las condiciones por parte del Contratista. En consecuencia, a continuación se pasa a consignar las cláusulas que amplían en algunos ítems el Contrato Nº 03/2018 quedando vigente todas las demás cláusulas del citado contrato, siempre que no hayan sido ampliados o modificados expresamente por la presente adenda, acordando entre las partes que el convenio de ampliación se regirá conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIONES DE LOS ÍTEMS DE LA OBRA 1.1 DE LA AMPLIACIÓN DE RUBROS DE LA PLANILLA INICIAL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72153605-001**	**Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N°1862 San Esteban**	Unidad Medida Global	1	20.326.438	20.326.438
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.1.2		Remoción de puertas, lavatorios, inodoros y mingitorio existentes	Unidad Medida Global	1	940.000	940.000
1.2		MAMPOSTERIA				-
1.2.1		Mampostería de elevación de 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	5,2	69.000	358.800
1.2.2		Revoque	Metros cuadrados	10,4	29.000	301.600
1.2.3		Azulejos	Metros cuadrados	10,4	75.000	780.000
1.3		REPARACIÓN				-
1.3.1		Reposición de inodoro completo	Unidad	4	485.000	1.940.000
1.3.2		Colocación de mingitorio	Unidad	2	800.000	1.600.000
1.3.3		Reposición de lavatorio	Unidad	3	450.000	1.350.000
1.3.4		Reposición de ducha	Unidad	1	210.000	210.000
1.3.5		Cañería y plomería en parte afectada	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
1.3.6		Piso Cerámico sobre piso existente (pi 4)	Metros cuadrados	32	85.000	2.720.000

Francisco Medina

		Esmaltado de alto trafico				
1.4		ABERTURA DE MADERA				-
1.4.1		Puerta Tablero de 0,70 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	2	1.850.000	3.700.000
1.4.2		Puerta placa de 0,70x2,10 en box	Unidad	2	800.000	1.600.000
1.5		PINTURA				-
1.5.1		Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	20,58	28.600	588.588
1.5.2		Pared látex interior, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	23,9	45.500	1.087.450
1.6		LIMPIEZA FINAL				-
1.6.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	**20.326.438**

1.2 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN ALGUNOS ITEMS PARA MEJOR TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1		**MAMPOSTERIA**				-
1.1		Mampostería de elevación de 0,15 de ladrillo hueco	Metros cuadrados	4,00	69.000	276.800
1.2		Revoque	Metros cuadrados	4,00	29.000	116.000
1.3		Azulejos	Metros cuadrados	4,00	75.000	300.000
2		**REPARACIÓN**				-
2.1		**ABERTURA DE MADERA**				-

Francisco Medina

2.1.1		Puerta placa de 0,70x2,10 en box	Unidad	2,00	800.000	1.600.000
2.2		**PINTURA**				-
2.2.1		Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	29,00	28.600	829.400
2.2.2		Pared látex interior, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	5,00	45.500	227.500
					Precio Total	**3.348.900**

1.3 DEL PRECIO TOTAL DE LA OBRA

El precio del presente contrato establecido inicialmente en la cláusula séptima se amplían mediante el presente convenio, quedando ahora fijado en la suma de **Guaraníes veintitrés millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho.- (Gs. 23.675.338.-)**, conforme a las cantidades contenidas en la ampliación de la Obra **"Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N°1862 San Esteban"** objeto de la presente adenda según Resolución Nº 971/2018.- de fecha 11 de octubre de 2018.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La planilla inicial de Costo de la Obra es sustituida por la contenida en éste documento y en consecuencia las cantidades finales estipuladas en las especificaciones técnicas. El Programa de Ejecución de Trabajos queda establecida conforme al cronograma elaborado por la Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obras, todos los documentos citados precedentemente forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará al finalizar la ejecución de la obra. Previa certificación y fiscalización aprobada. La Municipalidad no proveerá de ningún monto en concepto de anticipo.

CLÁUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Posterior a las modificaciones realizadas al proyecto y a la descripción de la obra prevista inicialmente en la cláusula séptima, las cantidades finales y descripción de la obra queda establecida de la siguiente manera:

RESUMEN

Monto total de los Rubros del Contrato Inicial	**20.326.438.-**
Monto total de la Ampliación	**3.348.900.-**
Total Final	**23.675.338.-**

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente contrato.------

Francisco Medina
Constructora San Francisco

Ing. Agr. Mauro MakotoKawano
Intendente Municipal

Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretario General